

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

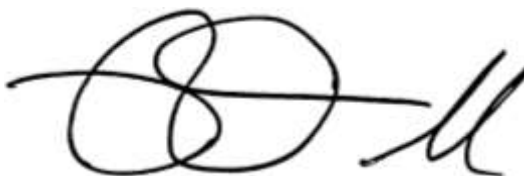
Ref: Proceso. Rad. 11001310304320150074300

Visto el informe secretarial que antecede debe el juzgado reafirmar, tal como se informó oportunamente al peticionario por parte de la secretaria, que *“este despacho judicial no se ha expedido ningún comunicado como el que fue adjuntado”*, por lo cual, en caso de duda frente a la veracidad de alguna información, es deber de las partes y demás interesados revisar el expediente.

Así las cosas, se insta a Luis Alberto Quiroz Estupiñán para que presente ante la Fiscalía General de la Nación las correspondientes denuncias, no realiza el despacho la correspondiente compulsa por carecer de elementos suficientes que permitan mínimamente identificar al autor de las maniobras defraudatorias con las que pretendían engañar al señor Quiroz.


Comuníquese esta providencia al señor Luis Alberto Quiroz Estupiñán a los correos suministrados.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

ro

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 16 de julio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 044 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65783b33cf635f900ef60c778f5418977ab18f048460e0df2014c671b5050a96

Documento generado en 15/07/2021 04:25:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>